

Lima 30 de Marzo de 1822.



Y. H. S.

S. E. el Supremo Delegado ha revuelto el Decreto de ayer se expidan cartas de naturaleza gratis á favor de los españoles D. Francisco Suero Diaz, D. Alonso, y D. Jose España, á cuyo efecto se servirá V. S. E. dar la correspondiente orden á los Administradores del tesoro para que remitan tres ejemplares, datándose de su respectivo importe.

Tengo el honor de ofrecer á V. S. E. toda mi consideracion y aprecio.

*[Handwritten signature]*

Lima

MA-0132

Caj. 4  
Doc. 197  
Fol. 1



O. L. 32-62 ✓

M. L. y Hon. Sr. Senor }  
Ministro de Hacienda }

FOL: 1

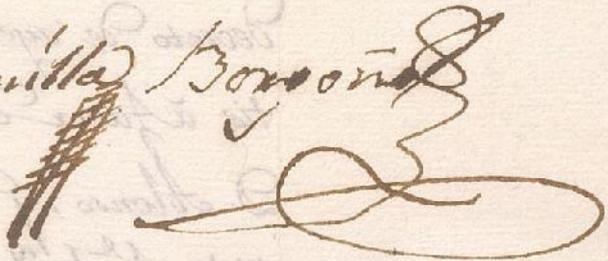
Marzo 30. de 1822.

Señores señores en las Casas del Estado, cuyos Administradores  
remitirán los tres sellos para las Casas de Naturalera, y  
expresa la Nota a la vuelta devolviéndola

Manuel  




Se acompañan las tres Casas de Naturalera en cum-  
plimiento de la Sup. orden de la vuelta; después de  
entada la respectiva Partida a f. 52. del Manual  
de Casa Militar del Estado de Lima Abril 1.º de  
1822.

Guillermo Borroño  




0.2.35.22

Ministerio de Hacienda  
y  
Cartera y  
Cartera y  
Cartera y